

EXP-UNC:0045990/2014

VISTO:

la nota elevada por la Mgter. **Liliana del Carmen Abrate** solicitando licencia, con goce de sueldo, en sus cargos de Profesora Adjunta y de Profesora Asistente que desempeña en esta Facultad, desde el 08 al 19 de Septiembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia para realizar un proyecto de intercambio en la Universidad Federal de Santa María, Brasil;

que adjunta fotocopia de la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

que adjunta asimismo Declaración Jurada mediante la cual se compromete a reintegrarse al cargo, una vez finalizada la licencia solicitada;

que la Dirección de la Escuela de Ciencias de la Educación toma conocimiento de la misma;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Mgter. Abrate se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva por concurso en la cátedra "Corrientes Pedagógicas Contemporáneas", con vencimiento de su designación el 29 de Mayo de 2015, y en un cargo de Profesora Adjunta con dedicación semi exclusiva por concurso en la cátedra "Pedagogía", con vencimiento de esta designación el 23 de Febrero de 2019;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 3º de la Ordenanza 01/91 del Honorable Consejo Superior (Texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00) y la Resolución nº 126/92 del H. Consejo Directivo;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

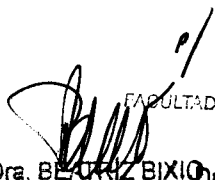
ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia, con goce de sueldo, a la Magister **LILIANA DEL CARMEN ABRATE**, legajo 28657, en los cargos de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva por concurso en la cátedra "Corrientes Pedagógicas Contemporáneas", y de Profesora Adjunta con dedicación semi exclusiva por concurso en la cátedra "Pedagogía" de la Escuela de Ciencias de la Educación, desde el 08 y hasta el 19 de Septiembre de 2014.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 26 SEP 2014

RESOLUCIÓN Nº: 1314
m.s.


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dra. BEATRIZ BIXIO
VICEDECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES